



RESOLUCIÓN No. 5184

(04 NOV 2016)

Por la cual se Acepta la Inscripción de unos Candidatos a la Representación de **TODOS** los **ESTUDIANTES**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, Acuerdo 042 de 2016, Resolución 2868 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4779 de 2016, se convocó a elección del **Representantes de todos los Estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia**, para que elijan su representante ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal e), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 2868 de 2006 y demás normas que lo modifiquen.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representación los siguientes estudiantes:

CONSEJO ACADEMICO TODA LA UNIVERSIDAD		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANDRES FELIPE VARGAS MARTINEZ	1054658422	Tecnología en Mercadeo Agropecuario FESAD
HUGO ANDRES CUSBA VELANDIA	1053585962	Escuela de Biología
ELKIN JOVANNI PEDRAZA PESCA	1057583527	Escuela de Ingeniería de Minas

Que revisada la inscripción de los aspirantes, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los estudiantes, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 4779 del 2016, y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de **TODOS** los Estudiantes ante, el **CONSEJO ACADEMICO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resoluciones N° 4779 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

CONSEJO ACADEMICO TODA LA UNIVERSIDAD		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANDRES FELIPE VARGAS MARTINEZ	1054658422	Tecnología en Mercadeo Agropecuario FESAD
HUGO ANDRES CUSBA VELANDIA	1053585962	Escuela de Biología
ELKIN JOVANNI PEDRAZA PESCA	1057583527	Escuela de Ingeniería de Minas

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la resolución de convocatoria, se cita a reunión a los aspirantes a la representación, el día miércoles nueve (09) de noviembre de 2016, a las 10:00 am. El sitio de la reunión les será informado a través del correo electrónico suministrado en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

04 NOV 2016

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Revisó:  SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.